



Expediente: 98/2024/RRHH

## ANUNCIO

Con fecha 09 de julio de 2024, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024002112, relativa a la aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna, de una plaza de Vigilante de servicios y mantenimiento en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el sistema de concurso-oposición, del siguiente literal:

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de abril de 2024, donde se aprobaron las bases y convocatoria que han de regir el **proceso selectivo de promoción interna, de una plaza de Vigilante de servicios y mantenimiento en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el sistema de concurso-oposición**, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante N° 78 de 24 de abril de 2024.

Iniciándose el plazo de presentación de instancias dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial del Estado, desde el 03 de junio de 2024 hasta el 28 de junio de 2024, ambos inclusive.

Revisadas las solicitudes y documentación adjunta presentadas por las personas aspirantes que desean tomar parte en el citado proceso selectivo, procede confeccionar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO: Aprobar** la siguiente **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de promoción interna, de una plaza de Vigilante de servicios y mantenimiento en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el sistema de concurso-oposición:

### ASPIRANTES ADMITIDOS:

	APellidos y Nombre	DNI
1	LOZANO EGEA,JOSE RAMÓN	***5209**





### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

**No constan aspirantes excluidos**

**SEGUNDO:** Establecer un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/> para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la base sexta de las bases reguladoras del proceso selectivo. Las peticiones de **subsanción se realizarán a través del formulario establecido como Anexo III**, presentándolo según lo establecido en el artículo 16.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** **Publicar** la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de promoción interna, de una plaza de Vigilante de servicios y mantenimiento en el Tablón de anuncios de la sede electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/> .

